

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INAUGURACIÓN AÑO JUDICIAL

1 DE MARZO DE 2007

INTRODUCCION

En esta audiencia pública con la que se da inicio al año judicial 2007, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales, me corresponde dar cuenta de todas aquellas materias a que se alude en la citada disposición legal, instancia que constituye, quizás, el acto más significativo de transparencia hacia la comunidad: informar a la ciudadanía del quehacer de este Poder del Estado y del cumplimiento de los deberes que le imponen la Constitución y las leyes.

Desde la primitiva autotutela para la solución de los conflictos en una sociedad, se ha llegado, en los

Estados Modernos, a un método o sistema civilizado que persigue, en esencia, la paz social, la justicia para todos los hombres.

No concebimos una Administración de Justicia que se limite a resolver un caso concreto, ni aquella en que un proceso se transforme únicamente en una cifra que forme parte de una estadística general. Detrás de una demanda de justicia, existen hombres, mujeres y niños que solicitan la resolución de un determinado conflicto jurídico, labor que constitucionalmente se ha encomendado al Poder Judicial.

Para cumplir este mandato, en consecuencia, aspiramos a lograr una justicia moderna y eficaz, pero, sobre todo, transparente, comprensible oportuna y atenta para con todos.

Por este motivo y buscando la mejor satisfacción de esas necesidades, es que el año anterior quise

destacar uno de los elementos indispensables para que en una sociedad democrática las personas estén en las mejores condiciones para exigir el derecho a una buena justicia. Me referí así al concepto de transparencia, a las políticas indispensables para alcanzarla y a los mecanismos tendientes a lograr una administración de justicia más eficiente.

A un año de haber pronunciado ese discurso, el balance de los logros obtenidos es positivo. No obstante ello y porque existen aún importantes metas por lograr, considero que la labor está inconclusa, lo que lejos de desalentarnos, importa para quienes conformamos el Poder Judicial, el desafío permanente de seguir trabajando en busca de los objetivos propuestos.

Para comenzar, y antes de abordar temas de gestión, quiero referirme a la nueva composición de la Corte Suprema.

Hombres y mujeres son el centro de esta actividad, a ellos está dirigida toda nuestra preocupación y como ella también es realizada por personas, es que me permito, en el umbral, decir breves palabras acerca de las tristezas y alegrías que han significado, para quienes conformamos y seguimos en esta Corte Suprema, la partida y llegada de los seres humanos de este Tribunal.

Ya señalábamos en marzo de 2006 la repentina e impactante partida de Domingo Kokisch Mourges. Su fallecimiento en plena actividad, trajo un fuerte quebranto a sus compañeros y amigos. Pero no terminó aquí este dolor. En el mes de agosto y con precisión el día nueve, partió otro gran integrante de esta Corte, me refiero a Eleodoro Ortiz Sepúlveda, gran amigo y compañero en la Universidad de Concepción, en la Corte de Apelaciones de esa ciudad, y en la Primera Sala de este Máximo Tribunal.

Estas ausencias definitivas han constituido para nosotros un profundo dolor.

A estos impensados abandonos, se han unido otros, todos los cuales han significado un cambio profundo en la composición de esta Corte. En efecto, el ministro señor Enrique Cury Urzúa, renunció voluntariamente a su cargo en el mes de mayo. Por motivos constitucionales abandonaron asimismo este Tribunal, los ministros señores Domingo Yurac Soto, José Luis Pérez Zañartu y señorita María Antonia Morales Villagrán. Agreguemos también que en febrero recién pasado y por igual motivo, el Ministro señor Jorge Medina Cuevas se alejó de esta Corte, y el Ministro señor Jorge Rodríguez Ariztía renunció voluntariamente a su cargo a contar del 31 de marzo en curso.

No podemos sino agradecer a cada uno de los señores y señorita Ministros nombrados la muy fructífera labor desarrollada.

Como consecuencia de la gran cantidad de alejamientos, se ha producido un profundo cambio humano en este Tribunal. En efecto, se han incorporado la señora Margarita Herreros Martínez y los señores Hugo Dolmestch Urra, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman y Pedro Pierry Arrau. La sola mención de estos nombres constituyen un aval cierto de capacidad, de ciencia y de valores, que ciertamente son un valioso aporte para la Corte Suprema y para el Poder Judicial en general.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE MEDIDAS

IMPLEMENTADAS

Sin embargo, de ser éste el cambio más tangible que experimentó el Máximo Tribunal durante el año

recién pasado, veremos otras modificaciones, especialmente en lo funcional.

I.- MEDIDAS TENDIENTES A LOGRAR MAYOR EFICIENCIA EN EL QUEHACER DE LA CORTE SUPREMA.

Con miras a obtener una administración de justicia más eficiente y oportuna, el año pasado, y como resultado de las Jornadas de Estudio que la Corte Suprema efectuó en la ciudad de Santa Cruz en noviembre del año 2005, nos propusimos mejorar los tiempos para llegar a la resolución definitiva de los asuntos sometidos al conocimiento de esta Corte y al Poder Judicial en general.

Así, específicamente, en este Tribunal se bajó la existencia pendiente de 4.461 a 2.508 causas, según más adelante explicaré.

1.- Para ello se modificó el Auto acordado sobre Horario de Funcionamiento de los Tribunales dictado

en enero de 1999, procediéndose a fijar uno nuevo para las audiencias públicas de la Corte Suprema, que empezó a regir a partir del mes de abril y que va de las 8:30 hasta las 13:30 horas. Asimismo, la Primera y Cuarta Salas han extendido su horario determinados días de la semana.

Por acuerdo de 3 de marzo pasado, se modificó la distribución de materias de que conoce cada una de las Salas del Tribunal, tanto durante su funcionamiento ordinario como extraordinario, a fin de hacer más equitativo el trabajo y propender aún más a la especialización.

2.- Además de la modificación horaria, a contar del mes de marzo se nombraron nuevos relatores en la Corte Suprema, con el objeto de colaborar en la mayor expedición del trabajo de los Ministros.

Este esfuerzo de los señores ministros, relatores y funcionarios se ha visto reflejado en el gran aumento de fallos del que daremos cuenta detallada.

3.- Tal como se anunció al inaugurar el Año Judicial 2006, y en uso de las facultades constitucionales de naturaleza directiva, se acordó por el Tribunal Pleno de esta Corte, una Pauta de Trabajo Interno y la consecuente creación de 4 Comités, a saber: Comité de Relaciones Institucionales, de Modernización de la Justicia, de Recursos Humanos y de Asuntos Financieros y Patrimoniales. Los Comités han tenido reuniones periódicas fuera del horario fijado para el funcionamiento de Salas, de acuerdo a los desafíos, problemas y necesidades de los asuntos de que conocen, contribuyendo de esta forma al proceso de perfeccionamiento de la labor del Poder Judicial.

4.- Finalmente, por Acuerdo de Pleno de 15 de diciembre de 2006, se creó la Oficina de Tramitación de Extradiciones y Asuntos Internacionales.

II.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN EL PODER JUDICIAL.

Un compromiso esencial de este mandato ha sido otorgar a la función judicial una mayor transparencia y publicidad en su actividad tanto jurisdiccional como administrativa, de conformidad con los principios constitucionales de un Estado Democrático de Derecho y de una sociedad civil cada vez más conciente del respeto de sus derechos.

De esa forma, se han adoptado acciones institucionales tanto en el ámbito interno como hacia lo externo, consecuentes con tal principio.

A.- ÁMBITO INTERNO

En el ámbito interno, esta Presidencia ejecutó un plan de permanente contacto con los distintos estamentos que conforman el Poder Judicial a fin de recoger sus requerimientos y dificultades.

1.- En tal sentido, a principios del año 2006, tuvo lugar una reunión de Presidentes de todas las Cortes de Apelaciones del País, oportunidad excepcional que permitió conocer sus inquietudes, motivando el estudio y análisis de soluciones y acciones que deben emprenderse para un perfeccionamiento del sistema judicial.

2.- Asimismo, se desarrolló una política de acercamiento hacia los jueces y funcionarios judiciales, a fin de recoger directamente sus

inquietudes y especialmente sus sugerencias para mejorar el servicio.

En el marco de lo anterior, se celebró una reunión con jueces y administradores de los Tribunales de Familia de Santiago, lo que permitió interiorizarse de las dificultades que estaban empezando a surgir desde sus inicios. Seguidamente, se efectuó un encuentro con los Jueces de Garantía del Centro de Justicia de Santiago, en el que hizo presente los problemas de funcionamiento y dotación de dichos tribunales.

3.- Asimismo, se efectuaron dos Encuentros Zonales con Cortes de Apelaciones. El primero, con los tribunales de alzada de Temuco, Valdivia y Puerto Montt, y el segundo, con los de Arica, Iquique y Antofagasta. En ambas oportunidades los representantes de los estamentos judiciales de

ministros, jueces, administradores y empleados del Poder Judicial manifestaron a este Presidente, los distintos problemas y dificultades tanto procedimentales como de recursos patrimoniales y humanos que enfrentan en el desempeño de sus funciones en cada uno de sus territorios jurisdiccionales.

De esta forma se ha logrado una expedita y directa instancia de diálogo. Durante este año esperamos efectuar dichas jornadas con las restantes Cortes del País.

B.- ÁMBITO EXTERNO

1.- En el ámbito externo, hemos trabajado arduamente en el perfeccionamiento de un Portal en Internet del Poder Judicial que está próximo a entrar en funcionamiento.

Estamos ciertos de que todas las personas tienen derecho a recibir información actualizada sobre

el funcionamiento de los juzgados y tribunales; de los distintos procedimientos judiciales; del estado, actividad y asuntos tramitados por los órganos jurisdiccionales; y del contenido y curso de los procesos en los que tengan interés legítimo. Sin embargo, para que la información entregada sea útil, requiere ser comprensible para todo ciudadano, esto es, estar dotada de un lenguaje sencillo y de términos claros, sin perjuicio del tecnicismo propio de las resoluciones judiciales.

El Portal se construyó sobre la base de los análisis críticos que se han formulado a la publicidad y transparencia de la información que ofrece el Poder Judicial. Con él aspiramos dar un paso cualitativo en el proceso de modernización en que este Poder se encuentra comprometido al posibilitar a cualquier usuario del sistema (jueces, funcionarios, abogados, procuradores, académicos, investigadores, estudiantes, personas interesadas en postular a

cargos, medios de comunicación social, etc) acceder a mayor información sobre la actividad jurisdiccional de modo más fácil y amigable.

2.- Destacable resultan también los buenos vínculos que hemos mantenido con los periodistas acreditados en este Palacio de Tribunales. Se ha procurado ofrecer la información oportunamente y en forma directa por el Presidente que les habla; se han efectuado puntos de prensa cuando existen temas de interés público; y en lo humano, creemos que también hemos logrado mutuamente conocernos y relacionarnos en forma más fluida, especialmente a través de reuniones-desayuno con los profesionales de la prensa, que desde luego este año seguirán desarrollándose.

3.- De igual manera, hemos mantenido abiertas las puertas de la Presidencia de esta Corte para recibir todas las audiencias o visitas que ha sido

posible atender, Presidentes de Repúblicas extranjeras, Ministros de Estado, Senadores y Diputados, Jefes de Organismos Públicos y Privados y, naturalmente a miembros del Poder Judicial y público en general.

4.- Creemos firmemente que todas las personas tienen derecho a formular reclamaciones, quejas y sugerencias relativas al funcionamiento de la Administración de Justicia. Por ello, en el transcurso del año que comprende esta cuenta, todas las presentaciones efectuadas ante esta Presidencia -que ascendieron a 357-, fueron resueltas y comunicadas a los interesados mediante oficios enviados por cartas certificadas con la mayor celeridad posible.

III DIFICULTADES EN EL FUNCIONAMIENTO

DE LOS TRIBUNALES

Después de hacer referencia a los esfuerzos y logros obtenidos, quiero referirme a las dificultades

que experimentó la organización y el funcionamiento de los tribunales durante el año pasado. Al abordar esta materia, lo hago, cumpliendo un acuerdo del Tribunal Pleno, de modo que las observaciones que expondré a continuación reflejan los puntos de vista de la Corte Suprema y no sólo los de su Presidente, como ocurre con el resto de esta cuenta pública.

Primeramente, deseamos repetir y destacar que la Justicia es, ante todo, para las personas y no es sólo responsabilidad de los Tribunales de Justicia. Concepto que recogió muy apropiadamente la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano, aprobada en la VII Reunión Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas de 2002, sobre la base de considerar que "es un derecho fundamental de la población tener acceso a una justicia independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa".

Sabido es que nuestra Carta Política incluye el acceso a la Justicia entre los derechos que asegura a todas las personas e impone a los órganos del Estado, como base de la institucionalidad chilena, el deber de respetar y promover los derechos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales.

Al desempeño de la jurisdicción, a cargo de los tribunales, se agrega la llamada función conservadora que precisamente consiste en cautelar, por distintas vías, el cabal y efectivo ejercicio de los derechos fundamentales que el constituyente reconoce a las personas, entre ellos, el propio acceso a la justicia ya indicado.

De modo que toca a todos los Poderes y órganos estatales y no sólo al Judicial, la tarea de hacer que cada persona tenga en Chile acceso a una justicia, eficiente, oportuna y libre de influencias o presiones

de cualquier índole. En consecuencia, y como lo hemos señalado anteriormente, los tribunales requieren de la intervención de los otros Poderes del Estado, no sólo para contar con los recursos financieros necesarios, sino también para designar magistrados y otros funcionarios y reformar las leyes que fijan su organización y funcionamiento.

Por ello, en esta parte de la cuenta, nos referiremos a las relaciones mantenidas con el Poder Ejecutivo y específicamente con el Ministerio de Justicia. Relaciones que en lo humano, en los contactos personales, tanto con el señor Ministro de Justicia, como con la señora Subsecretaria y demás personal de esa Cartera, son óptimas, cordiales y afables.

Durante el año 2006 hubo serias falencias que repercutieron en el funcionamiento del Poder Judicial. La demora en el nombramiento de jueces y

funcionarios llegó a constituir un problema de carácter crónico, agravado por la permanente migración del personal judicial a los nuevos cargos creados por las distintas reformas. A su vez, hicimos ver la existencia de dificultades a consecuencia de: la paralización del trámite legislativo de los proyectos de leyes generados por la Mesa Judicial convocada por el Ministerio de Justicia el año 2004; la suspensión de la reforma penal juvenil; el atraso en reforzar la Justicia de Familia -en crisis desde su puesta en marcha-, y la postergación de la reforma a la Justicia laboral.

En lo que dice relación con la Reforma Laboral, quisiéramos precisar que sólo por razones pragmáticas y para evitar un nuevo fracaso, se estuvo de acuerdo en estudiar su postergación. Aquella significó para el Poder Judicial una considerable inversión de recursos, especialmente en infraestructura. El presupuesto entregado por el Ministerio de Hacienda para el período 2006 y 2007

ascendió a M\$ 11.494.668 (once mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos), cifra que consideraba los ítems de remuneraciones, gastos de operación (incluye gastos de arriendo y habilitaciones de edificios), mobiliarios, equipamiento y desarrollos informáticos. Por la envergadura del proyecto se requirieron recursos adicionales, M\$5.099.471 (cinco mil noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil pesos), lo cual será financiado con saldo inicial de caja del período presupuestario 2007. Con motivo de la señalada postergación, se produjo una subutilización de recursos, lo que se evaluó en su oportunidad como la alternativa menos perjudicial para la ciudadanía.

Urgente resulta, asimismo, tomar medidas concretas conducentes a fortalecer los tribunales mixtos que deben aplicar simultáneamente diversos tipos de procedimientos.

Ante todo ello, el Poder Judicial que carece de iniciativa legal ni aun en lo relativo a su organización interna y funcionamiento, hizo lo que estaba a su alcance y que es una obligación inexcusable de la Corte Suprema: representar al Ministerio de Justicia, con el que debe legalmente relacionarse con el Gobierno, los inconvenientes que se producían en las materias descritas.

Pese a que la respuesta de esa Secretaría de Estado a nuestros planteamientos no fue la esperada, este Tribunal, después de formular diversas puntualizaciones y alcances al oficio ministerial, designó una Comisión para que se relacionara con el Ministerio a fin de lograr avances concretos en la resolución de los problemas que preocupan al Poder Judicial.

Reconocemos que el primer resultado de esta gestión, según informe de la propia Comisión, no fue

alentador. Así, por ejemplo, en lo que dice relación con el artículo 2° transitorio del proyecto que refuerza la Justicia de Familia, si bien el Ejecutivo habría propuesto su eliminación, lo sustituye por un 3° transitorio que limita el nombramiento de jueces a 40 cargos para el año 2007. Sobre el particular, se trata de una solución aún no conversada que requiere ser estudiada en detalle.

Sin embargo, resulta positivo el anuncio hecho por el señor Ministro de Justicia en orden a que su cartera concuerda con la proposición de nivelación de remuneraciones a que se había llegado con el Ministerio de Hacienda en enero de 2006 y que ella podría transformarse en un proyecto de ley en el primer semestre de este año. Se trata de una propuesta cuyo examen se inició a mediados de 2005, que se funda en el aumento de rentas concedido a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo.

Positiva es también la renovación para el año en curso del Convenio de Desempeño Presupuestario celebrado con el Ministerio de Hacienda, no sólo porque permite al Poder Judicial y a su Corporación Administrativa ejecutar de modo más eficaz la administración de sus recursos presupuestarios, sino porque implica una renovada muestra de confianza de Hacienda en la seria, eficiente y responsable gestión cumplida en esta materia por ese organismo y que goza de amplio y merecido reconocimiento internacional.

En suma si bien las relaciones institucionales de que se viene hablando, no han sido óptimas, el Pleno de este Tribunal ha insistido en la continuación y fortalecimiento del diálogo por medio de la Comisión indicada. Por lo que, ratificándola, le instruye que siga en esta tarea y espera, del mismo modo, que de parte del Ministerio de Justicia exista la voluntad necesaria para tratar los problemas existentes y

darles, en un plano de cordialidad y en un corto plazo, la adecuada solución para el bien de la Justicia.

La posición del Poder Judicial y la relevancia de su función constitucional, justifican sobradamente que se aborden las reformas que necesita desde la concordia y no sobre la confrontación.

IV MEDIDAS E INSTRUCCIONES

ADOPTADAS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO

JUDICIAL

Efectuado el diagnóstico enunciado en el apartado anterior, estimamos que no podemos ser meros espectadores de los problemas y dificultades que existen en nuestro sistema de justicia. Por ello y atendidas las facultades y atribuciones que la Constitución y las leyes otorgan a cada Poder del Estado, además de las medidas acordadas para optimizar el trabajo de la Corte Suprema, hemos

decidido otras que buscan paliar la problemática existente a nivel nacional. Al respecto cabe destacar:

1.- La creación de las Unidades de Apoyo a las Reformas Procesales en materia Penal, de Familia y Laboral. Dichas Unidades han sido estructuradas en forma piramidal de manera de contar con representantes de este Tribunal, Cortes de Apelaciones y jueces a lo largo de todo el País. Por su parte, y a fin de mantener la eficiencia y eficacia de las tres Unidades de Apoyo, así como la unidad de visión y acción, se acordó que las referidas entidades se organizaran en base a jueces a cargo de grupos pequeños de trabajo, que representen al sector respectivo de cada territorio jurisdiccional. Su función consiste en estudiar, debatir y hacer propuestas para propender al éxito de las reformas procesales desde el ámbito del

quehacer judicial, coordinando los esfuerzos que se hacen en la judicatura con ese objeto.

2.- Se aprobó un Manual de Procedimientos y se amplió el Centro de Notificaciones para los Juzgados de las diversas reformas procesales.

3.- Se modificó el Auto Acordado sobre el Funcionamiento de los Juzgados de Familia de 30 de septiembre de 2005, en que se encomienda al Administrativo que haga las veces de Encargado de Unidad de Causas de dichos tribunales para que ejerza la función de ministro de fe.

4.- Asimismo, teniendo en consideración la necesidad de desarrollar el seguimiento efectivo de los proyectos de ley relativos al Poder Judicial, se acordó que el Comité de Modernización coordinara con el Poder Ejecutivo y con el Poder Legislativo, de manera

concentrada, las labores, consultas e informes que se requieran a esta Corte, designándose un Coordinador Ejecutivo para recabar la información necesaria.

5.- Se dispuso la definición de criterios básicos para la tramitación en los sistemas informáticos (SIAGJ, SITFA y SITCO) de las Cortes de Apelaciones y Suprema, mediante carpetas electrónicas a fin de conciliarlas con la tramitación de los tribunales de las reformas.

6.- Se impartieron instrucciones relativas a la dotación de personal de los nuevos Juzgados de las reformas Procesal Penal, Familia y Laboral, referidas a los requisitos que deben cumplir los postulantes a los cargos vacantes; igualmente, se reguló el adelantamiento en la provisión de los cargos de jueces de determinados Juzgados de Garantía y Tribunales

Orales; y se acordó la forma de determinar los factores de ponderación para la confección de los listados de prelación en los traspasos y designación de empleados en los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, entre otros.

7.- Se reguló el traspaso y distribución de causas en los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional;

8.- Se participó regularmente a través de dos representantes del Poder Judicial en la Mesa Interinstitucional de Tratamiento de Drogas para infractores en el Contexto Judicial, convocada en forma conjunta por el CONACE y la Fundación Paz Ciudadana, la que tiene como objetivo conocer y profundizar la opción de aplicar la suspensión condicional del procedimiento a personas vinculadas a delitos por y para el consumo de drogas.

No obstante los esfuerzos recién reseñados, no se ha podido revertir la opinión negativa que de la Administración de Justicia tiene la ciudadanía, y que vemos reflejada en las encuestas de diversos organismos.

En el mundo, los Poderes Judiciales, salvo muy raras excepciones, no han obtenido una buena calificación. Ello resulta absolutamente explicable por la naturaleza misma de sus funciones, en que es evidente que un importante porcentaje de los litigantes queda descontento, sea por haber perdido un pleito, por no haber obtenido todo lo que creía merecer, por una condena, o en su caso, por una absolución, estimada injusta.

No está en nuestras manos revertir estas situaciones. Pero resulta inquietante en que se insista en la corrupción de sus miembros.

Se ha trabajado arduamente y se seguirá haciéndolo para erradicar cualquier atisbo de corrupción en alguno de sus funcionarios.

En las situaciones en que se ha dado a conocer un caso concreto -incluso por los medios de comunicación-, la reacción ha sido inmediata y se ha aplicado el máximo rigor para sancionarlas cuando así los antecedentes lo ameritan. Sin embargo, es difícil hacerlo cuando sólo se trata de meras sensaciones generales y no de situaciones concretas.

Aún más, y con el propósito de reducir al máximo posible la vulnerabilidad que provoca el consumo de drogas y estupefacientes prohibidos, esta Corte adoptó un procedimiento de evaluación selectiva de todo el personal judicial, a objeto de evitar focos de corrupción. Sin embargo, es menester aumentar los recursos otorgados para estos efectos, a fin de

extender tal evaluación al mayor número de personas.

IV DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES

Es necesario recordar que el período que se consideró para la estadística sobre la labor de esta Corte, al igual que en los años anteriores, corresponde al año calendario, es decir, abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.

DOTACIÓN EFECTIVA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Al 31 de diciembre de 2006, el total de funcionarios que integran el Poder Judicial ascienden a 7.906 personas; de ellas, 1.578 conforman el Escalafón Primario; 763 el Secundario y 5.565 el Escalafón de Empleados.

ESTADÍSTICAS GENERALES DE MOVIMIENTO DE CAUSAS

En un cuadro estadístico que se agrega como Anexo al final de esta Cuenta y que podrán consultarse, además, en la página Web del Poder Judicial, se señala el total nacional de ingreso de causas durante el año 2006, las que, en primera instancia, según los libros de los tribunales del País, sin incluir exhortos, asciende a 2.193.717 causas.

La mencionada cifra representa un fuerte incremento de un 16,08% respecto a las ingresadas en el año 2005, presentándose en las competencias civil, de garantía y, principalmente, en las de familia.

Desglosando este total nacional, aparece que las causas civiles ingresadas

en el año 2006, en los juzgados del País, ascendieron a 1.150.824, cantidad superior a la del año anterior en un 17, 17%.

Así también, se observa un considerable aumento en el ingreso de causas en competencias de garantía y oral, toda vez que durante el año 2006 ingresaron un total de 425.380 causas, lo que en comparación al año 2005 -en el que ingresaron 267.609 causas- significó un aumento de un 58,96%.

Este aumento se presenta principalmente en los tribunales de la reforma procesal penal de la Región Metropolitana.

Las causas de Familia ingresadas durante el 2006 ascendieron a 391.893.

En tanto, las causas del crimen y de menores de los antiguos sistemas disminuyeron considerablemente, por cuanto tienden a

desaparecer y ser reemplazadas por nuevos procedimientos.

Por otra parte, los ingresos laborales a nivel nacional presentaron una disminución de un 32,34 %, pues el año 2005 ingresaron 217.057 causas, mientras el año 2006 fueron 146.857.

Por último, es importante señalar que las causas ingresadas en los nuevos juzgados de cobranza laboral y previsional ascendieron a 67.198 durante el año 2006.

VI LABOR DE LA CORTE SUPREMA

La labor de la Corte Suprema, para efectos de esta exposición, se separará en tres grupos: función jurisdiccional, normativa y administrativa.

1.- FUNCION JURISDICCIONAL

En cuanto a la labor jurisdiccional de la Corte Suprema, es de público conocimiento que ésta ha redoblado sus esfuerzos para superar su atraso histórico.

Los datos concretos, a los que me referiré enseguida, merecen previamente una precisión. En efecto, en cuentas anteriores se proporcionaron cifras atendiendo al número de recursos pendientes y fallados; esto, sin perjuicio de graficar el trabajo del tribunal, se ha preferido modificar en el sentido de informar acerca del total de las causas efectivamente terminadas en el año, así como de aquellas que han quedado sin resolver. Lo anterior encuentra sustento en entregar a la ciudadanía una información revestida de la mayor transparencia.

De las cifras que se proporcionan en detalle en el cuadro estadístico que se inserta como anexo, se concluye que durante el año 2006 ingresaron a la Corte Suprema 6.755 causas, y por su lado, se terminaron 7.745, esto a simple vista demuestra que se va estrechando la existencia pendiente.

También resulta necesario destacar, que durante el año 2006 se realizó en esta Corte Suprema -al igual que en la mayoría de las Cortes de Apelaciones del País-, una revisión exhaustiva de las causas que figuraban pendientes en el sistema de apoyo computacional, con el propósito de eliminar toda inconsistencia que pudiera existir; así, se logró determinar que 963 expedientes que aparecían sin resolver ya habían concluido, sea por sentencia o por alguna otra resolución. De la sumatoria de los procesos fallados y aquellos

963 recién referidos, resulta que el total de causas pendientes al 31 de diciembre del año pasado alcanzó un total de 2.508, lo que representa un 43,77% de disminución respecto a la cifra del año anterior, porcentaje en el que incide mayoritariamente y en forma notoria el aumento de causas terminadas a que me he referido y que demuestra la mejor gestión y eficiencia del tribunal.

No puedo sino agradecer el compromiso de los señores Ministros, Relatores y funcionarios de esta Corte, que han permitido este importante avance.

2.- FUNCIÓN NORMATIVA

AUTO ACORDADOS E INSTRUCCIONES

En ejercicio de la superintendencia directiva, correccional y económica que le asigna la Constitución Política de la

República al Tribunal Pleno sobre todos los tribunales -con las excepciones que la propia Carta Fundamental establece- en el período que comprende esta cuenta, se dictaron 21 Auto Acordados para la mejor aplicación de las normas legales y, además, se impartieron 26 instrucciones de carácter general tendientes a lograr un aumento en la eficacia, eficiencia y control en la labor de los tribunales. Resulta importante destacar el acuerdo que reguló la utilización de firma electrónica por los Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales; y aquél que modifica el Auto Acordado sobre vista de causas, para facilitar la inscripción de los señores abogados que las alegarían.

3.- FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

VISITAS INFORMATIVAS A CORTES DE APELACIONES

Conforme lo dispuesto en los acuerdos de Pleno de 2 y 9 de agosto de 2002, se practicaron 18 visitas, las que fueron aprobadas por el Tribunal Pleno y que han sido de manifiesta utilidad para el mejor conocimiento de la función judicial en el territorio de cada Corte de Apelaciones, y han servido a la vez para estrechar las relaciones humanas con los funcionarios judiciales de esos lugares.

OFICINA DE PERSONAL

A esta Oficina le corresponde cumplir principalmente la función administrativa que la ley entrega directamente al Presidente de la Corte Suprema.

En el marco de lo anterior, durante el año 2006, la Presidencia dictó 2.125 resoluciones exentas y 255 afectas al trámite de toma de razón; de otro lado, se otorgaron 12.431 comisiones de servicio, principalmente para la capacitación y perfeccionamiento de ministros, jueces y funcionarios.

LABOR DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

El Pleno de esta Corte designó como Presidente Titular al Ministro de este Tribunal señor Milton Juica Arancibia.

Se implementaron las Comisiones Zonales de Bienestar, en cada una de las Cortes de Apelaciones del País, cuyo objetivo es facilitar el trabajo del Departamento de Bienestar, en el territorio de cada una esas Cortes.

En la actualidad, el referido Departamento maneja un total anual de recursos cercano a los \$1.300.000, para el otorgamiento de bonificaciones, subsidios y préstamos.

Asimismo, cabe destacar que el número de afiliados al Departamento asciende a 6.283, que representa un aumento del 6.1% en relación al año 2005.

Se contrató un Seguro Marco, lo que implica aumentar los beneficios otorgados a sus afiliados, ya que mejora las coberturas y topes de los mismos, adicionándosele un Seguro de Vida, un Seguro Complementario de Salud, un Seguro Catastrófico y un Seguro Dental.

INFORMES DE PROYECTOS DE LEY

En el proceso de formación de las leyes y por mandato del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en

materias relativas a la organización y atribuciones de los tribunales, la Corte Suprema debe expresar su parecer al Senado o a la Cámara de Diputados. En cumplimiento de esa obligación, el Tribunal emitió 62 informes respecto de diversos proyectos de ley; 17 dirigidos al Senado y los restantes 45 a la Cámara de Diputados.

SUPERINTENDENCIA DISCIPLINARIA DE LA CORTE SUPREMA

Durante el año 2006, a esta Corte le correspondió conocer de 121 medidas disciplinarias.

El desglose de esta cifra permite sostener que ella tomó conocimiento de 92 medidas disciplinarias comunicadas por los diversos tribunales del País, manteniendo la aplicada por éstos. En tanto, hubo 15 medidas de esta naturaleza respecto de las que esta

Corte tomó conocimiento y modificó, sea en el sentido de aumentarlas o disminuirlas.

Por otro lado, cabe consignar que esta Corte aplicó directamente 5 medidas disciplinarias.

En lo que respecta a las remociones, durante el mismo período, fueron objeto de esta medida un miembro del Escalafón Primario y 5 del de Empleados.

Debo detenerme en este aspecto de la presente cuenta. Se hace necesario, imprescindible, diría yo, salvar en esta materia una grave omisión. Sabemos que el Código Orgánico de Tribunales sólo contempla normas muy elementales, diríamos sólo sustantivas. Para suplir este silencio se encaminó uno de los proyectos de ley fruto de aquella mesa de trabajo del año 2005. Es por esto, que creo que es necesario en su reemplazo estudiar la factibilidad de llenar ese vacío legal mediante la dictación por este Tribunal de un Auto Acordado que reglamente la tramitación y

fallo de las medidas disciplinarias. En él se deberá respetar el racional y justo procedimiento, para alcanzar, como lo ordena la Carta fundamental, un debido proceso.

En este aspecto se une el estudio que sobre el Recurso de Queja se encuentra avocado uno de los Comités de Trabajo de esta Corte.

COMISIÓN DE CONTROL ÉTICO FUNCIONARIO

Durante el año 2006 esta Comisión recibió 94 reclamos incrementando su trabajo en un 64,9% con respecto al año anterior, en que recibió 57.

De entre ellos, 4 se remitieron al Pleno de esta Corte Suprema, los que se encuentran resueltos. Otros 35 se derivaron al Ministro Visitador o la Corte de Apelaciones respectiva, mientras que 49 fueron archivados por no

corresponder a la finalidad de esta Comisión y 3 quedaron pendientes para este año.

JURAMENTO DE NUEVOS ABOGADOS

Durante el año 2006, fueron investidos con el título de abogados un total de 1.612 Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, para lo cual se celebraron 27 audiencias públicas. A más de lo anterior, se acordaron 25 convalidaciones de estudios.

LABOR DE LAS FISCALIAS

JUDICIALES

La labor de la Fiscalía Judicial de esta Corte Suprema y la de las Cortes de Apelaciones del País durante el año 2006, se tradujo en un total de **23.370** informes, lo que significa un aumento de 5,9% respecto del anterior.

Además, se practicaron un total de 155 visitas a lugares de detención y penitenciarios, lo que representa un incremento de éstas en un 84% respecto del año anterior.

Por su parte, los establecimientos especiales carcelarios, fueron visitados en **76** oportunidades, aumentándose -de este modo- en un **123 %** respecto del año inmediatamente anterior.

Asimismo, se efectuaron 414 visitas inspectivas a diferentes juzgados, lo que implica un incremento del 34% respecto del año recién pasado.

En particular, respecto de la Fiscalía de la Corte Suprema se puede mencionar que el año pasado emitió 866 dictámenes sobre diferentes materias.

La Fiscal titular de esta Corte, por otro lado, integró Salas en 21 ocasiones y el Pleno en 4 oportunidades, para los efectos de la formación de ternas para proveer cargos de Fiscales Judiciales.

LABOR DE LAS CORTES DE **APELACIONES**

Durante el año 2006 ingresaron a las 17 Cortes de Apelaciones del País un total de 115.364 causas, lo que significó una reducción de un 17% respecto del año 2005.

Las causas ingresadas en la Corte Marcial y Corte Marcial de la Armada ascendieron a 1.880, lo que representa una disminución de un 13% respecto al ingreso total de estas Cortes durante el año 2005.

Esta disminución en el ingreso de causas se observó principalmente en las Cortes de

Apelaciones de Santiago y de San Miguel, debido a la aplicación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana.

En seguida, las causas falladas en las Cortes de Apelaciones en el período analizado alcanzaron a 114.218, cifra inferior en un 21,1% respecto al año anterior. Sin embargo las Cortes de Apelaciones que aumentaron sus fallos en un mayor porcentaje son las de La Serena, Temuco y Valdivia.

Los fallos en las Cortes Marciales, por su parte, alcanzaron a 1.319 causas.

En relación a las causas pendientes, al igual como se hizo en la referencia sobre este rubro respecto de la Corte Suprema, es preciso destacar que durante el año 2006 se realizó en gran parte de las Cortes de Apelaciones del País una revisión exhaustiva de las causas que

figuraban en los sistemas computacionales como pendientes de fallo, para conciliarlos con los respectivos inventarios físicos, produciéndose una baja significativa de los asuntos pendientes de resolución. Para una mejor comprensión del asunto, puede revisarse lo que a este respecto se indica en el anexo relativo a la Corte Suprema.

Así, las causas pendientes en las Cortes de Apelaciones del País alcanzaron un total de 57.948, cifra que representa un 38,7% de disminución respecto al año 2005.

Los detalles pertinentes podrán consultarse en los anexos respectivos.

ACADEMIA JUDICIAL

Durante el año 2006, la Academia Judicial desarrolló los Programas de Formación N° 36 al 43, egresando de ellos 141 alumnos. Además,

abrió la convocatoria a los Programas de Formación N° 44 y 45, los que se ejecutarán en el presente año.

Respecto del Programa de Perfeccionamiento Ordinario o Regular que realiza la Academia, el año 2006 se impartieron 254 cursos a través de los cuales se capacitó el 99% de los integrantes del Escalafón Primario, el 88% de los del Escalafón Secundario y el 81% del Escalafón de Empleados.

Tratándose de la Reformas Procesales, se continuó con la capacitación de jueces y funcionarios de los Juzgados de Garantía, Tribunales Orales en los Penal, Tribunales de Familia, Laborales y Reforma Penal Adolescente.

El Consejo Directivo procedió a reelegir para un nuevo periodo a su Directora señora Karin Exss Krugmann.

Debemos destacar finalmente el cambio de sede física que tuvo la Academia recientemente, trasladándose desde la calle Austria de la comuna de Providencia a un local en el centro de Santiago más adecuado a sus funciones.

LABOR DE LA CORPORACION

ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

El Consejo Superior de la Corporación, presidido por quien les habla e integrado además, por cuatro señores Ministros de la Corte Suprema, realizó 21 sesiones durante el año 2006, las que se efectuaron fuera del horario de trabajo de la Corte Suprema.

ÁREA FINANCIERA

En relación a la gestión y orden financiero del Poder Judicial, el Departamento de

Finanzas, implementó un nuevo programa de presupuestos por resultado.

Esta modificación estructural contribuyó a la descentralización y a la estabilidad presupuestaria de las 17 zonales del País.

Tendiente a agilizar los procesos, se diseñó un nuevo sistema electrónico: El Módulo de Formulación Presupuestaria en línea, que estará operando en abril de 2007 y que permitirá capturar los datos de origen a nivel presupuestario. Es decir, habrá un alineamiento de la información financiera, que posibilitará conocer las necesidades de cada judicatura y hacer una mejor asignación de recursos.

En diciembre de 2006 entró en vigencia un convenio con el Banco Estado para el pago de proveedores y funcionarios vía transferencia

electrónica, con el fin de hacer más rápidos y seguros los trámites a este respecto.

ÁREA DE ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO

Las obras desarrolladas por este departamento, relacionadas con la mantención y reparación de infraestructura de los edificios del Poder Judicial, durante el año 2006, a nivel nacional, ascendieron a un monto de \$ 1.624.305.233.

Se implementó un programa de visitas periódicas a las 17 Administraciones Zonales, con el objeto de estandarizar la calidad de los productos y servicios entregados por la Corporación.

ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

El servicio informático con que cuenta hoy en día el Poder Judicial es uno de los más grandes de Latinoamérica, albergando a los más de 6.000 usuarios internos, sin contar con la población externa de usuarios que lo requiere a diario a través del portal web y los computadores apostados en los tribunales del País para atención de público.

En ese contexto, y en relación a lo antes mencionado, el Departamento de Informática hizo una importante inversión para el fortalecimiento de la Plataforma Computacional.

Asimismo, se implementaron para los nuevos Juzgados de Cobranza Laboral de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción,

recursos tecnológicos necesarios para su eficiente gestión.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Esta área se preocupa de la necesaria dotación y de la capacitación del personal.

En ese orden, se realizaron 890 llamados a concurso para proveer 751 cargos vacantes en los tribunales del País y en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, lo que significó recibir un total de 72.136 postulaciones internas y externas, desarrollándose el correspondiente proceso de selección de evaluaciones colectivas y psicolaborales individuales.

En el ámbito de capacitación, durante el año 2006, la Corporación Administrativa realizó cursos para un total de 1.054 funcionarios.

Quisiera resaltar el trabajo que ha venido

realizando el Departamento de Recursos Humanos, incorporando nuevos manuales de procedimiento de administración de personal; de descentralización y capacidad de gestión; de diseño estratégico para la estructura y competencias de los funcionarios de la Corporación a partir del Programa de Fortalecimiento.

ÁREA INFRAESTRUCTURA

El año 2006, la Unidad de Infraestructura, actuando como área técnica, hizo entrega de los edificios en que funcionan la Corte de Apelaciones de Antofagasta, los Juzgados de Garantía y Tribunal de Juicio Oral de esa ciudad, así como el Juzgado de Letras de Panguipulli, los que se encuentran plenamente operativos.

De igual manera, se procedió a la recepción de los edificios definitivos que albergan los Juzgados de Garantía de Villa Alemana, La Calera, Río Negro y el Juzgado de Letras y Garantía de Hualaihué.

Además, se inició la ejecución de la reposición de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, y la construcción de los Juzgados de Letras de Cañete, Pucón e Illapel, Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cauquenes y Curicó y Juzgado de Garantía de Parral.

En tanto, los Juzgados de Garantía de Vallenar, Diego de Almagro y Graneros, los Juzgados de Letras y Garantía de Molina y San Javier, y el edificio para el Primer y Segundo Juzgado de Letras de San Fernando, están en su

última fase de ejecución y serán entregados dentro de los primeros meses del presente año.

Se dio inicio al proceso de licitación de los Juzgados de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia y Calama y el Juzgado de Garantía de Casablanca.

Sumado a todo lo anterior, se comenzaron obras de remodelación de 40 inmuebles, correspondientes a 54 Juzgados de Letras con asignación en competencia Laboral.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

El 6 de diciembre del año 2005, el Gobierno de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo para implementar un programa de fortalecimiento de la gestión en la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

De dicho préstamo, que corresponde a 5,4 millones de dólares americanos, durante el año 2006 se utilizó 1,4 millones de dólares, lo que corresponde a un 27% del total del financiamiento para contratar diversas consultorías.

Producto de esto, la Unidad Coordinadora del Programa, que ya lleva un año de trabajo -de los tres que se proyectan-, ha logrado avances significativos en las estructuras y procesos de administración de recursos para el Poder Judicial.

Uno de los trabajos más importantes fue el resultado de la primera consultoría de Planificación Estratégica. Ésta permitió redefinir la misión, visión y valores de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y replicarla en todas la Administraciones Zonales de Chile.

Definida esa orientación, se efectuaron algunas mejoras que quisiera destacar:

Se constituyó el Departamento de Desarrollo Institucional, cuya misión es estudiar y velar por el mejoramiento de los procesos administrativos requeridos por el Poder Judicial.

Se ha venido trabajando con 5 consultoras, la creación de manuales e instructivos de ejecución operativa; la estandarización de los diseños arquitectónicos; la regularización estratégica de obras en los próximos 10 años; la unificación de protocolos de saneamiento de las obras y la normalización legal de las propiedades.

La puesta en marcha de estos y otros proyectos ha significado que el Banco Interamericano de Desarrollo hiciera la declaración de elegibilidad, lo que implica un

voto de confianza para la ejecución del proyecto.

Además, en septiembre de 2006, en el marco del Seminario Internacional de BCS Colaborative Symnetics, la Unidad Coordinadora presentó el Balanced Scorecard. Un cuadro de mando integral que canalizará todos los esfuerzos del Programa de Fortalecimiento en la toma de decisiones y la optimización de los servicios de la Corporación.

La cuenta detallada de la Corporación Administrativa del Poder Judicial se efectuará, por su Director, en el mes de abril del año en curso con motivo del lanzamiento de su memoria anual.

DUDAS EN LA INTELIGENCIA Y **APLICACIÓN DE LAS LEYES**

De acuerdo con el N° 4 del artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales y 5° del Código Civil, las Cortes de Apelaciones del País remitieron los informes pertinentes, que serán incluidos en anexo a esta Cuenta y que arrojan -a nivel nacional- un total de 117 dudas y dificultades en la aplicación de leyes y vacíos notados en ellas, las que serán remitidas a S.E. la señora Presidenta de la República, para su consideración, como lo ordena la ley.

En los mencionados informes se recogen más de un centenar de inquietudes, las que versan sobre materias de la más variada índole, destacándose, por su alto impacto en el ejercicio de la función judicial,

así como por su incidencia numérica, aquellas referidas a la reforma procesal penal y a la de familia.

LABOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

La Dirección de Comunicaciones ha ampliado durante el presente año la entrega de información, tanto al interior del Poder Judicial, a través del boletín de prensa y la intranet, como también hacia la prensa y el público en la página web judicial.

Los medios de comunicación, nacionales y regionales, reciben información judicial y se difunden todos los informes sobre proyectos de ley que envía la Corte Suprema al Congreso. Se mantiene diariamente a disposición de la prensa la agenda de causas de los Tribunales de Garantía del Centro de Justicia y el listado diario de fallos de la Corte Suprema.

LABOR DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIO

La Dirección de Estudio elaboró 115 informes y documentos, de los cuales 45 dicen relación con proyectos de ley sobre los que esta Corte Suprema debió emitir su parecer.

Se estudiaron las dudas y dificultades, relacionadas con la inteligencia y aplicación de las leyes, que tuvieron las distintas Cortes de Apelaciones del País en sus funciones jurisdiccionales.

Cabe destacar que la Dirección de Estudio cooperó en la elaboración de 4 Convenios que tienen por objeto proveer de información necesaria y útil para la actividad jurisdiccional de esta Corte. Las instituciones suscriptoras de dichos documentos son: la Universidad de Chile, la Defensoría Penal Pública, la Biblioteca del

Congreso Nacional y la Editorial Jurídica de Chile.

ÁMBITO INTERNACIONAL

En el ámbito internacional, cabe señalar la importancia que reviste la colaboración prestada por los miembros de esta Corte en diversas instancias de integración con distintos Países, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

El Ministro señor Milton Juica participó en la Tercera reunión preparatoria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, verificada en Portugal.

En el mes de Junio, asistió el Presidente que les habla a la XIII Reunión Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas, llevada a cabo en Santo Domingo. En ella se suscribió por todos los Presidentes asistentes una declaración que se agrega como anexo a esta Cuenta.

Acompañó al Presidente el Ministro señor Milton Juica Arancibia.

Por votación de todos los Presidentes asistentes, se eligió, entre otros, a Chile, como miembro de la Comisión Interamericana de Ética, designándose al Ministro señor Orlando Álvarez Hernández, quien con posterioridad asistió al Primer Encuentro de esta Comisión, celebrado en Buenos Aires, Argentina.

Durante el mes de agosto, quien les habla asistió a la "Primera Reunión Preparatoria del Foro de Cortes Supremas del MERCOSUR", celebrada en la República del Paraguay, en la que se analizó el rol de las Cortes Supremas de Justicia en los procesos de integración.

En el mes de Octubre, el Ministro Sr. Milton Juica asistió a la reunión Preparatoria, en la República de Venezuela, de la nueva Cumbre Iberoamericana de Presidentes, a celebrarse en el año 2008 en Brasil.

A su vez, el Presidente que les habla concurrió en el mes de octubre al Primer Congreso de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, denominado "Presente y futuro del Recurso de Casación". Se expuso un trabajo sobre el recurso de casación en Chile. Acompañó a esta reunión el Ministro señor Jorge Rodríguez Ariztía.

Por invitación del Primer Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Reino de Marruecos, y en el marco del Convenio celebrado el año anterior por el entonces Presidente señor Marcos Libedinsky, tuve la oportunidad de concurrir a ese País, donde visité la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias, en las que cabe destacar las Salas de Reuniones y de Computación. Se visitó otros tribunales, como Cortes de Apelaciones, Juzgados Laborales y otros.

Concurrí también a diversos tribunales en las ciudades de Casablanca y Marrakech.

Se firmó, en ejecución del Convenio anterior, un nuevo acuerdo que implica visitas recíprocas de miembros del Poder Judicial del Reino de Marruecos y de Chile. Se agrega en el anexo copia del texto en referencia.

No puedo sino resaltar en torno a estas relaciones internacionales, la alta misión que se le confiriera a este Presidente de la Corte Suprema, y por que no decirlo, el honor que significa representar a nuestro País en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, para asistir a las transmisiones del mando presidencial en dos Repúblicas hermanas.

Así, el ex Presidente de la República, señor Ricardo Lagos Escobar, me asignó tal cometido para asistir en el mes de enero del año próximo pasado al

cambio de mando Presidencial en la República de Honduras.

Posteriormente, S.E. la señora Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria me encomendó igual misión, en el mes de mayo, para la República de Costa Rica.

En ambas visitas, además, tomé contactos informales con miembros de los Poderes Judiciales, en especial con los señores Presidentes de las respectivas Cortes Supremas.

Finalmente, no puedo omitir la muy gentil y amable invitación de S.E. la señora Presidenta de la República, para acompañarla, como miembro de la delegación de Chile en la Visitas efectuadas a las Repúblicas del Paraguay y Brasil, los días 10 y 11 de de abril.

En este último País, tuve también oportunidad de entrevistarme, privadamente primero, y como

miembro de la Delegación Oficial luego, con la señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. También fui recibido en audiencia por el señor Presidente y algunos miembros del Tribunal Superior de Justicia de Brasil.

EL ROL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

Quisiera terminar estas palabras situando los diferentes temas abordados en esta cuenta anual en el concepto de la independencia como requisito y, a la vez, valor fundamental de la función judicial.

Desde que en Chile la Administración de Justicia dejó de ser un servicio público más dependiente del Gobierno, para reconocerlo como Poder del Estado, éste aspira a lograr una mayor autonomía.

La judicatura en Chile tiene una larga tradición histórica y constituye uno de los pilares de la institucionalidad de la Nación. Su origen se remonta a los comienzos de la historia patria, cuando en 1565 se constituyó la Real Audiencia en la ciudad de Concepción, para posteriormente, en 1606, radicarse definitivamente en Santiago.

Bajo el imperio del constitucionalismo contemporáneo, que impulsa la consolidación de un Estado Democrático de Derecho, sustancial y garantizador, con un reformado y moderno sistema judicial o de justicia procedimental, el juez ha dejado de ser un funcionario de conducta mecánica y neutra en la aplicación de la ley. Se ha transformado en una autoridad creadora de derecho que razona sobre la base de la norma y de principios y valores jurídicos, en pos de

resolver los casos particulares sometidos a su conocimiento, muchos de los cuales pueden tener relevancia social y política.

Uno de los desafíos más importantes del Poder Judicial, fundado en el proceso de modernización y democratización de la Nación, ha sido alcanzar un mayor grado de autonomía, entendiendo por tal, la facultad para manejar por sí mismo sus recursos y medios dentro del marco legal y constitucional, en un plano de igualdad con los otros Poderes del Estado.

Al abordar este tema, podemos destacar los siguientes tipos de autonomía: 1.- operativa, 2.- financiera, 3.- funcional y 4.- estructural.

AUTONOMIA OPERATIVA

Consiste en otorgar al Poder Judicial las herramientas legales para adecuar su propia institucionalidad a los requerimientos de la comunidad. Así, se podrá lograr una oportuna y adecuada satisfacción de la demanda nacional de justicia. Se requiere para lo anterior facultades para determinar, dentro del marco constitucional, la creación, traslado y eventual eliminación de tribunales, como igualmente el racional aumento de magistrados y la distribución de su personal.

2.- AUTONOMIA FINANCIERA

Estimamos idealmente que el Poder Judicial no debiera estar sujeto a la dependencia de entes externos en la ejecución y administración de su presupuesto previamente determinado. No es posible concebir la existencia ni el cumplimiento eficiente y eficaz, regular y continuo de la función judicial, sin los

recursos necesarios ni la autocalpacidad de administrarlos.

Para concretar la autonomía financiera es necesario que la cantidad de recursos se determine en un porcentaje del presupuesto nacional fijado en una ley permanente, lo que no debe ser entendido como un costo mayor, habida cuenta de los beneficios que ello importa para el sistema judicial.

3.- AUTONOMIA FUNCIONAL

La autonomía funcional importa adoptar los resguardos pertinentes para que los jueces desarrollen sus funciones jurisdiccionales (conocer, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado) con entera independencia de toda otra autoridad. Esto implica la realización de funciones propias del

orden jurisdiccional, excluyendo de sus labores materias extrañas a su quehacer.

No menos importante que la autonomía externa es la independencia de cada juez al interior del Poder Judicial. Es por eso que compartimos las inquietudes manifestadas por los magistrados a través de su asociación gremial, en el sentido de impulsar tanto las iniciativas que apuntan a la autonomía externa, como aquellas que fortalecen la independencia de cada juez, dentro de las que se incluyen las reformas al recurso de queja, régimen disciplinario y adecuación de la escala de sueldos.

Lo anterior, siempre entendido en el marco de un manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos humanos y materiales de que se dispone.

4.- AUTONOMIA ESTRUCTURAL

Dos objetivos se han plantearon para lograr una autonomía estructural del Poder Judicial:

1.- Mejorar la infraestructura de los entes de apoyo externo a la Justicia, modernizando su organización y produciendo una adecuada coordinación entre todos ellos.

2.- Incrementar la integración de los diferentes organismos del Poder Judicial - Academia Judicial, Corporación Administrativa, Departamento de Bienestar, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Estudios al quehacer de los tribunales institucionalizando adecuadamente su labor.

Para concluir, y haciendo mías las palabras del jurista español, Ernesto Garzón Valdés que señalan que *"esta autarquía judicial apunta a lograr una justicia idónea,*

competente, laboriosa, libre de toda influencia ajena a la ley misma... para afianzar cada día más el Estado de Derecho que todos ambicionamos consolidar".

El Poder Judicial se renueva, en recursos humanos, infraestructura y tecnología, y creemos sinceramente que contaremos con la colaboración de los demás poderes y organismos constitucionales para remover los obstáculos internos y externos a fin de avanzar en el logro de los objetivos de justicia y paz social que el País reclama. Con estas palabras declaro inaugurado el Año Judicial 2007.

Muchas gracias.

Enrique Tapia Witting
Presidente